

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 3.172/2015

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 26 de marzo de 2015, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de las condiciones mínimas

de habitabilidad y salubridad de las edificaciones en suelo no urbanizable y someter el anterior acuerdo a exposición pública, por plazo de treinta (30) días hábiles, durante los cuáles se admitirán reclamaciones y sugerencias contra el mismo; significando que si, al término de dicho periodo, no se hubiesen presentado aquéllas, se considerará definitivamente adoptado.

Pedroche, a 22 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. Santiago Ruiz García.